

POSADAS, 31 AGO 2023

VISTO: El CUDAP: FCE_EXP-S01:0000519/2023, S/ DECLARACIÓN DE INTERÉS ACADÉMICO E INSTITUCIONAL al “9º Congreso Latinoamericano de Administración” (ConLAd) y “12º Encuentro Internacional de Administración de la Región Jesuítico Guarani”, y,

CONSIDERANDO:

QUE, los mismos se desarrollarán los días 11 y 12 de septiembre del corriente año en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, el citado evento tiene en esta oportunidad el lema “La administración y el administrador en la transformación digital en pos del desarrollo sostenible” en el marco del Cincuentenario de la UNaM.

QUE, las jornadas están destinadas a profesores, graduados, profesionales, estudiantes, empresarios y público en general, también a Instituciones Universitarias públicas y privadas, nacionales e internacionales.

QUE, el objetivo es satisfacer la demanda y el posicionamiento como así también la promoción y difusión en la capacitación e intercambio de experiencias y conocimiento científico de la carrera de grado de administración.

QUE, la Comisión de Extensión Universitaria se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 009/23 obrante a fojas 21, sugiriendo: “Declarar de Interés Académico e Institucional al “9º Congreso Latinoamericano de Administración” y “12º Encuentro Internacional de Administración de la Región Jesuítico Guarani”, a llevarse a cabo los días 11 y 12 de septiembre en la Fac. de Cs. Econ.”

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los consejeros participantes, en la 5ª Sesión Ordinaria/2023 del Consejo Superior, efectuada el día 30 de agosto de 2023.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DECLARAR de Interés Académico e Institucional el “9º CONGRESO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN” (ConLAd) y “12º ENCUENTRO INTERNACIONAL DE ADMINISTRACIÓN de la REGIÓN JESUÍTICO GUARANI”, que se desarrollarán los días 11 y 12 de Septiembre del corriente año, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones.

ARTÍCULO 2º: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN CS N° 102/23

Bqco. Jorge E. LOPEZ
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Sergio Edgardo KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones